

Origen: DNA
Documento: EE2023/05007/23701
Referencia: 1

R.G. Nº 76/2023.

Ref.: Modificación Resolución General Nº 44/2016, "Acceso al Sistema Lucía".

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.

VISTO: la necesidad de actualizar los procedimientos para obtener acceso desde fuera de la Red de Aduanas al sistema Lucía;

CONSIDERANDO: que el procedimiento vigente es el pautado en la Resolución General Nº 44/2016 de fecha 27 de junio de 2016, pero que el mismo requiere optimizarse en algunos aspectos y quién analizará y aprobará las solicitudes de clave de acceso al Sistema Lucía;

ATENTO: a lo precedentemente, lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1. Modifíquese la Resolución General 44/2016.
2. Delegase en la Gerencia del Área Tecnologías de la Información, en la persona de su Gerente, la facultad de autorizar o no las claves solicitadas de acceso al Sistema Lucía.
3. Apruébese el Anexo "Procedimiento para obtener Acceso Externo al Sistema Lucía", el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.
4. **(Vigencia)** La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 27 de noviembre de 2023.
5. **(Registro, publicación y comunicación)** Regístrese y publíquese por Resolución General. Por el Departamento Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará a la Unión de Exportadores del Uruguay, la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, la Asociación Uruguaya de Agentes de Carga, el Centro de Navegación, la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, la Cámara Mercantil de Productos del País y la Intergremial de Transporte Profesional de Carga del Uruguay. Cumplido archívese por el Sector Archivo del Departamento Mesa de Entrada.

JB/rb/mb//flb/sd